I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000534 /2016

Cerrillos, 30 MAR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1119/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/459/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0141/2016; el Decreto Alcaldicio N°201/585/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0141/2016, se aprobó el programa **"GESTIÓN COMUNITARIA 2016"**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/585/2016, se puso término al contrato a honorarios suscrito con doña María Cartes Muñoz, a contar del 1 de marzo de 2016, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Estephanie Fuentealba Cisternas**, cedula de identidad [redacted], a contar del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con una remuneración mensual bruta de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), para que se desempeñe como coordinadora vecinal en el marco de ejecución del programa "**GESTIÓN COMUNITARIA 2016",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/0141/2016, en reemplazo de doña María Cartes Muñoz.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000534

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.